Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2020

Ref.: LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020, CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMATICOS Y EDIFICIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - 2020 -2021.
ID N° 377 626

ADENDA Nº 1

Se comunica a los potenciales oferentes del llamado de referencia cuanto sigue:

Requisitos de Calificación y criterios de evaluación
7- Capacidad Financiera – **Debe Decir**
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1) **Margen de solvencia:** El mínimo requerido será de 1(uno) al 30 de junio de 2019.
2) **Calificación de la aseguradora:** calificación de por lo menos BBB al 30 de junio de 2019 otorgado por una calificadora
local debidamente registrada en la Comision Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros. (No se tendrá en cuenta los
sufijos +/-).
3) **Patrimonio propio no comprometido**: igual o superior Gs. 7.000.000.000 (guaraníes, siete mil millones) al
30/06/2019
4) **Fondo de garantía:** Gs. 4.500.000.000 (guaraníes, cuatro mil quinientos millones) al 30/06/2019
5) **Cantidad de reaseguradores:** No Aplica
6) **Calificación de Reaseguradores:** *No Aplica*
***7)* Capital Social como mínimo de Gs. 31.000.000.000.- de los últimos 4 ejercicios al 30/06/2019**
Para la evaluación de los Coaseguros, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con los índices mínimos exigidos.
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para los puntos n° 1 y 3: Fotocopia simple de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes al mes de junio del 2019. En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida.
Para los puntos n° 1, 3, 4: Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía.
Para el punto n° 2 Copia simple del informe de la calificadora de riesgo donde se detalla la calificación de la Aseguradora
Para el punto 7 fotocopia simple del Balance General de los últimos 4 años al 30/06/2019

Cobertura requerida
2- Capital de cobertura: **DEBE DECIR**

1- SEGURO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL RECTORADO

Descripción*
SEGURO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL RECTORADO. VALOR TOTAL A ASEGURAR Gs. **3.840.513.473**

DRDO/ljg
DGAyF - DC

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Coberturas al Vehículo:
- Daños materiales por incendio: 100% del valor asegurado.
- Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado.
- Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado.
- Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 30.000.000 por persona.
- Responsabilidad Civil (lesión a dos o cinco personas) Gs. 30.000.000 por persona.
- Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado.
- Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado.
- Cobertura a cualquier conductor 100% del valor.
- Carta Verde durante la vigencia del presente Contrato
Cobertura a los ocupantes del vehículo:
- Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona.
- Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona.
- Gastos médicos Gs. 30.000.000 por persona.
- Franquicia sin costo.
- Carta verde sin costo, por todo el periodo de la vigencia de la póliza.
- Servicio de grúa 24 horas.
- Servicio de ambulancia 24 horas.
VIGENCIA DE LA PÓLIZA: Veinte y cuatro meses a partir de la Comunicación de Adjudicación y entrega de la Orden de Servicio a la Empresa adjudicada.

LOS DEMÁS PUNTOS NO MENCIONADOS EN LA PRESENTE ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Atentamente.

Lic. DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ
Director
Dirección de Contrataciones

DRDO/ljg
DGAyF - DC